



INFORME SECRETARIAL: Inírida- Guainía, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). paso al despacho del señor juez, el proceso ejecutivo, radicado con el No: **940014089002-2023-00143-00**, demandante: CRUZ BUANERGES MORENO ARANGO, quien actúa a nombre propio, en contra del señor TIMOTEO PACHECO CABRIA, junto con el memorial suscrito por la parte demandante, en donde solicita cambio de dirección para notificación por aviso al demandado, indica que donde se realizó la notificación personal el señor TIMOTEO PACHECO CABRIA ya no trabaja. Sirvase proveer.

GLEND CASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

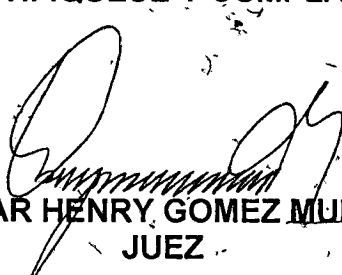
Inírida. - Guainía, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y una vez verificada la solicitud de la parte demandante, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida**, en observancia a lo dispuesto por los arts. 291, 292 y ss del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero: TENER Y AUTORIZAR como dirección física, para efectos de notificación al demandado TIMOTEO PACHECO CABRIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 19.002.808, la dirección, **Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, vía al coco de la ciudad Inírida**, y de acuerdo a lo contenido en los artículos 2, 3, 8 del decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, la ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes del código general del proceso. Una vez realizada la notificación deberá la parte demandante allegar las evidencias, recibidos y certificaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No. 55** hoy, 23 de noviembre de 2023

Secretaria